Soacha, Cundinamarca 11 de mayo de 2026
OF - DAJ 205 -2026

**Señores**
**Cruzark sas**
**Elkin Fernando Cruz Herrera**
**gestion@studiocruzark.com**
**arquitectura@studiocruzark.com**
**remarq.sas@gmail.com**
**Contrato de obra no. 2653-2025**

**Asunto:** Requerimiento de entrega formal de demolición ejecutada en la Comuna 6 y presentación de cuentas de cobro – Contrato de Obra No. 2653-2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento contractual, y en atención a las obligaciones derivadas del **Contrato de Obra No. 2653-2025**, suscrito entre el Municipio De Soacha y la sociedad CRUZARK S.A.S., cuyo objeto comprende: "*CONTRATAR LAS LABORES DE DEMOLICIÓN, MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS Y CERRAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DETERIORO, RUINA O RIESGO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2024257540056*", de manera atenta se requiere al contratista para que proceda con la entrega formal de las actividades de demolición ejecutadas en el predio ubicado en la Carrera 2 Este dg 15C de la comuna 6, barrio San Antonio del municipio de Soacha, así como la radicación de la respectiva documentación soporte para el trámite de pago.

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, particularmente la obligación consistente en: "3. Entregar al Supervisor un registro fotográfico en medio físico y magnético del predio a demoler, antes de iniciar las obras respectivas y otro después de ejecutada".

En ese sentido, se solicita remitir y/o radicar de manera inmediata:

1. Acta(s) de ejecución y entrega de las actividades de demolición realizadas en en el predio ubicado en la Carrera 2 Este dg 15C, Comuna 6.

2. Registro fotográfico completo en medio físico y magnético correspondiente al antes, durante y después de las intervenciones efectuadas, debidamente identificado por predio intervenido.



Powered by CamScanner

3. Informe técnico de ejecución de actividades desarrolladas en el marco contractual.
4. Certificado de disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por operador autorizado.
5. Paz y salvo laboral del personal que laboró en la ejecución de las actividades de demolición.
6. Copia de las pólizas contractuales vigentes y sus respectivos soportes de aprobación, modificación y/o ampliación, según corresponda.
7. Bitácora de obra debidamente diligenciada y suscrita.
8. Cuenta(s) de cobro y/o factura(s) correspondiente(s), junto con la totalidad de documentos soporte exigidos para trámite de pago, incluyendo certificación de cumplimiento, planillas de seguridad social y parafiscales, así como demás documentos administrativos requeridos.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Obra No. 2653-2025, la cual dispone que el MUNICIPIO DE SOACHA efectuará pagos parciales mediante la presentación de actas parciales de ejecución aprobadas por el supervisor del contrato y que el pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato procederá previa suscripción del acta de recibo final y acreditación del cumplimiento contractual.

En consecuencia, se requiere dar cumplimiento a lo solicitado a la mayor brevedad, con el fin de adelantar los trámites administrativos correspondientes y garantizar el cierre técnico, financiero y contractual de las actividades ejecutadas.

Atentamente,

**JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE**
**DIRECTOR DE APOYO A LA JUSTICIA Y CONTROL URBANO ( E )**

**Elaboró:** *Angela Dayanna Polania Javela / Tecnóloga Contrato 0378-2026*
**Revisó:** *Luis Felipe Canosa/ Abogado Contrato 0231-2026*



Powered by CamScanner